

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
MORELIA – CAQUETÁ

Morelia Caquetá, septiembre trece (13) de dos mil veintitrés (2023).

Proceso:	ACCIÓN DE TUTELA
Demandante:	JHON PAHUER TOLEDO VÁSQUEZ
Demandado:	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MPAL
Radicado:	2023-00052-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0170

OBJETO A RESOLVER:

Ingresa a despacho el expediente de la referencia, a fin de resolver solicitud que elevara el accionante mediante escrito anterior, a efectos de vincular a este procedimiento tutelar a otras autoridades.

FUNDAMENTOS LEGALES Y DECISIÓN:

Se observa en la demanda de tutela, que la misma se ha dirigido contra el Secretario de Infraestructura del Municipio de Morelia, pues fue a esta dependencia a la cual se le efectuó la petición cuya respuesta pretende el accionante, atendiendo lo ordenado por el honorable Tribunal Superior del Distrito, este despacho admitió la demanda de tutela vinculando a la Secretaría de Infraestructura Departamental, habida cuenta que se ha informado que es a quien corresponde emitir la respuesta.

Si bien, el accionante enuncia en el encabezado de la tutela, autoridades del orden nacional, y son las mismas que ahora reclama su vinculación, no atribuye respecto de aquellos, vulneración de su derecho de petición, más cuando señala que su solicitud fue remitida por competencia a la oficina de Infraestructura Gestor PDA Caquetá, entidad del orden territorial y que sí fue vinculada como parte pasiva.

En este sentido, improcede lo solicitado, por lo que no se accederá a la vinculación de las autoridades mencionadas en la solicitud anterior, siendo infundada su convocatoria.

Sin más consideraciones, El JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL de Morelia Caquetá,

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
MORELIA – CAQUETÁ**

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR por improcedente la solicitud de vinculación de otras autoridades, en razón a lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: Comunicar lo aquí resuelto al accionante.

NOTIFÍQUESE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Leonel Parra Ramón", escrita con un estilo cursivo y fluido.

LEONEL PARRA RAMÓN
Juez